

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.

VISTO la resolución N° 468/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual autoriza al Ingeniero Abraham SESIN para continuar en actividad como Profesor Ordinario Titular, en razón de haber alcanzado el docente la edad de sesenta y ocho años, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la opinión favorable del Consejo Departamental de Construcciones.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, analizados los antecedentes presentados, aconsejó aprobar la propuesta elevada por el Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

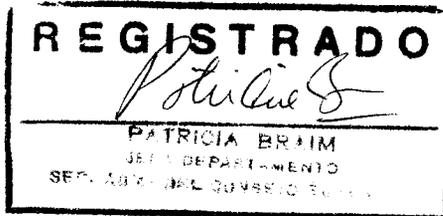
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar al Ingeniero Abraham SESIN a continuar durante tres (3) años a cargo de las cátedras que por concurso ha obtenido, como Profesor Ordinario Titular, en virtud de

///



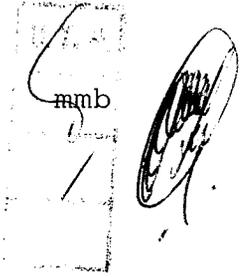
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

lo estatuido en el artículo 169 de la Ordenanza N° 521.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 221/89



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO ADIMO MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO